24/07/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Suspenden una pena de dos años de prisión a un joven condenado por homicidio imprudente

No obstante, el condenado debe pagar lo establecido en concepto de responsabilidad civil

El Juzgado de lo Penal número 9 de Málaga ha acordado otorgar el beneficio de la suspensión de la ejecución de la pena de dos años de prisión a un joven que fue condenado por homicidio imprudente. El juez considera que procedente otorgar dicho beneficio por un plazo de cuatro años, plazo que ha de entenderse como “adecuado, tanto porque la pena a suspender se encuentra justo en el límite máximo que lo posibilitaría, por encima del cual ya no procedería la suspensión por la específica vía por la que va a ser concedida, como por la necesidad de que puede facilitarse y se garantice el abono de la responsabilidad civil”.

El beneficio de la suspensión se concede con la condición de que no vuelva a delinquir, que comunique cualquier cambio de domicilio y que proceda a “satisfacer la responsabilidad civil en la forma y plazos que finalmente se determine por este Juzgado”. En caso de que incumpla sus obligac

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |